EL GOBERNADOR DEL CABILDO INDÍGENA KICHWA DE BOGOTÁ CAMAINKIBO

CERTIFICA QUE:

LILIA PATRICIA RONCANCIO LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía **No 51.820.875** de Bogotá desempeñó el cargo como **NUTRICIONISTA** en los **CONTRATOS:**

- **No 2747** de 2009 del 16/06/2009-15/06/2010
- **No 3455** de 2010 del 24/11/2010-23/05/2010
- **No 3647** de 2011 del 18/06/2011-17/02/2012
- **No 3715** de 2012 de 28/06/2012-27/05/2013
- **No 6719** de 2013 de 2/09/2013-1/05/2014
- **No 10602** de 2014 de 27/10/2014-26/2/2015
- **No 9580** de 2015 de 17/5/2015-16/3/2016
- **No 8307** de 2016 de 3/05/2016-2/08/2016
- **No 10709** de 2016 de 23/08/2016-22/02/2017
- **No 6113** de 2017 de 18/04/2017-17/07/2018
- **No 8280** de 2018 de 1/09/2018-28/02/2019
- **No 7571** de 2019 de 22/04/2019-30/04/2020
- **No 7145** de 2020 de 1/06/2020-30/10/2020
- **No 14163** de 2020 de 23/11/2020-8/4/2021
- **No 5584** de 2021 de 3/05/2021-2/11/2021
- **No 10773** de 2021 de 5/11/2021-4/08/2022
- **No 7376** de 2022 de 31/08/2022 – 28/02/2023
- **No 5271** de 2023 de 17/03/2023 – 30/05/2024
- **No 8294** de 2024 4/07/2024- 31/03/2025

Firmados entre LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y EL CABILDO INDIGENA KICHWA, en la Ciudad de Bogotá, con una asignación mensual de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.862.780.oo).

Cumpliendo las siguientes funciones.

• Conocer, implementar y contribuir al desarrollo del componente de alimentación, nutrición y salubridad establecido en el anexo técnico, así como verificar el correcto diligenciamiento de los formatos a su cargo-

• Preparar y ejecutar el plan de trabajo de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
• Planificar los refrigerios ancestrales e industrializados conforme a lo establecido en el presente anexo técnico y realizar los ajustes pertinentes hasta que se genere la aprobación por la Subdirección de Nutrición.
• Participar en el proceso de fortalecimiento técnico para la toma de medidas antropométricas programadas desde la Subdirección de Nutrición de la SDIS la cual tiene una vigencia de 2 años.
• Realizar la toma de medidas antropométricas de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, y entregar oportunamente la información al coordinador para su respectiva digitación en el sistema
SIRBE.
• Canalizar los casos identificados con malnutrición (desnutrición aguda, delgadez y obesidad) a las entidades establecidas en la ruta integral de atención a la malnutrición, con base en los lineamientos de la SDIS.
• Brindar orientación en hábitos alimentarios adecuados, recomendaciones nutricionales Participar, gestionar y articular acciones en los Comités Locales de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco de la ejecución de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional- PPSAN para
Bogotá: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031.
• Realizar la promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física a los participantes, conforme a las actividades planteadas en el anexo técnico.
• Apoyar al Coordinador del cabildo, en la realización del plan de compras de los alimentos de las canastas, garantizando que éstas se realicen de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en el presente anexo, en las cantidades y calidad contratada.
• Apoyar técnicamente lo referente a la recepción, almacenamiento y verificación de la calidad de los alimentos que integran la canasta de acuerdo a los lineamientos establecidos y según las condiciones y características del servicio.
• Apoyar al coordinador(a) en la elaboración, ajuste, implementación y verificación del Plan de
Saneamiento del Cabildo, de acuerdo a lo establecido en la Guía Plan de Saneamiento de la SDIS.
• Verificar permanentemente que el personal manipulador de alimentos aplique las Buenas prácticas de manufactura BPM y lo establecido en el anexo técnico, en cada uno de los procesos realizados en el Cabildo.
• Apoyar la organización, clasificación, depuración y correcto manejo de toda la documentación emanada del contrato.
• Acoger los lineamientos y protocolos generados en el marco de la emergencia sanitaria a causa del coronavirus COVID-19.

• Apoyar las visitas de Interventoría o Supervisión de la SDIS, profesionales locales, entes de control, autoridades sanitarias y entidades de seguimiento asociadas al componente a su cargo, garantizando las acciones correctivas frente a los hallazgos o recomendaciones realizadas.
• Asistir a las reuniones o espacios de fortalecimiento técnico, convocados por la Secretaria Distrital de Integración social

El desempeño que ha demostrado durante este tiempo ha sido de entera satisfacción, mostrando responsabilidad, cumplimiento, honestidad y seriedad en las obligaciones adquiridas.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de abril de 2025.

LUIS ALFONSO TUNTAQUIMBA QUINCHE
Gobernador cabildo indígena Kichwa.